



## DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**EXTRACTO de la Orden EMC/961/2024, de 2 de agosto, por la que se aprueba para el año 2024 la convocatoria del Plan Cualificate, destinado a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras de Aragón, a través de la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas prioritariamente a quienes se encuentran en situación de desempleo.**

BDNS (Identif.): 779726.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779726>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán participar en la presente convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre y en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las entidades de formación, cuando se hallen inscritas, a fecha de publicación de la convocatoria, en el Registro de Centros Colaboradores en materia de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación. En este último caso, en el momento de iniciar la formación, las entidades deberán disponer de instalaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan las condiciones adecuadas para poder impartir las especialidades formativas solicitadas.

Segundo.— *Objeto.*

La presente Orden tiene como objeto convocar, para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a la financiación del Plan Cualificate, destinado a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras de Aragón, mediante la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas prioritariamente a quienes se encuentran en situación de desempleo.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Cuarto.— *Cuantía.*

El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a dieciséis millones doscientos diez mil euros (16.210.000 euros) y con carácter estimativo, las subvenciones se financian con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo:

Posición presupuestaria	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Total Convocatoria
51014 G/3221/440146/39144	186.000	124.000	310.000
51014 G/3221/460112/39144	360.000	240.000	600.000
51014 G/3221/470086/39144	6.000.000	4.200.000	10.200.000
51014 G/3221/480416/39144	3.000.000	2.100.000	5.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.546.000</b>	<b>6.664.000</b>	<b>16.210.000</b>

Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2025.



Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes de subvención es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo.

El modelo de solicitud junto con la documentación complementaria deberá cumplimentarse a través de la aplicación PAS web desempleados CP 2024 disponible en la url: <https://plan.aragon.es/INAEM/PAS/pasdesempleados.nsf> y, en todo caso deberá descargarse, firmarse electrónicamente y presentarse a través de un registro electrónico, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón.

La información se encuentra disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites: 6741 “Subvenciones para programas formativos vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales, prioritariamente para personas desempleadas”.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.— La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.